

1549/09/04 - 1549/09/06

**ID dokumentua:** 0002547

**Id\_URI\_eusk:** 368885

Bergara. Kaparetasun auzia Kontzejuaren aurka: Pedro Lombeyda, Tarazonan bizi dena.

Auzialdia: Bergarako Alkate arrunta.

Eskribaua: Elorregui, Anton Miguelez

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0268-015

Sailkapena: 01.01.05.07.01

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udalak eta Alkatezak beste agintaritzarekiko, erakundeekiko eta partikularrekiko harremanak. Agintari judizialekiko harremanak. Auzi zibilak

Bolumena: 15 or.

Bergara. Pleito de hidalguía de Pedro de Lombeyda, vecino de Tarazona, contra el Concejo de Bergara.

Instancia: Alcalde ordinario de Bergara.

Escribano: Elorregui, Antón Miguélez de

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0268-015

Clasificación: 01.01.05.07.01

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Pleitos civiles

Volumen: 15 h.

4  
Año de 1549.

10 de Mayo de 1549 de San Pedro de San Juan, y en nombre  
de M<sup>a</sup> Juana y Catalina sus herederas.



Muy noble señor

Muy sacz de exrendo temente de alld onesta v de bergara 2 su juridiccion gobernalmo  
p3 de cabala alla Jordinario dello d de lombeyan voz m y n nombre de ma 2 graua 2 catola  
no de lombeyan ms h b de la casa de tarazona 2 en el rreyno de aragon 2 naturales desta  
dha v de bergara parezio ante v m como mejor vuedo y deho de dzo y digo qo tengo nesce  
sidad de hazer qerta probmca de ma dependencia genelosia y de como somos naturales desta  
dha v dependientes dela casa solar de yaguerre por linea recta de baron y de como somos  
hijos dalgo de solar conosido de bengoz qmms sueldos segun fuero de spaña as perpetuam  
memorian y como mejor lugar vbiere de de voz ende ad m pido y suplico mande pasesca  
ante si los t3 q por m para el dho ofta le sean señalados y nonbrados y presentados y  
asi pasesidos hecha la confusion del parati los mande ynterrogar y examnar por las  
preguntas 2 ynterrogatorio q por m sera presentado ante v m q lo que asi dexusie  
ren y declararen melo mande mandar sacado en limpio sinado 2 sellado en publica forma en  
manera q agafel en juzzio ffuera del para conserbacion de ma dzo y para q lo pueda  
presentar ante qm y como viermos q nos cumple q yo esty presto de pagar al ese  
su justo y debito salario y mas lo q v m mandare pa lo qual yento necesario su  
oficio imploro

*[Signature]*  
ambon

2 aoy presentada q de tipo q de vna  
vna corporada de la dha de lombeyan  
nueva q de la dha de lombeyan para  
y a nombre de los dho q de vna de la dha  
y a nombre de los dho q de vna de la dha  
ante v m como mejor vuedo y deho de dzo y digo qo tengo nesce  
sidad de hazer qerta probmca de ma dependencia genelosia y de como somos naturales desta  
dha v dependientes dela casa solar de yaguerre por linea recta de baron y de como somos  
hijos dalgo de solar conosido de bengoz qmms sueldos segun fuero de spaña as perpetuam  
memorian y como mejor lugar vbiere de de voz ende ad m pido y suplico mande pasesca  
ante si los t3 q por m para el dho ofta le sean señalados y nonbrados y presentados y  
asi pasesidos hecha la confusion del parati los mande ynterrogar y examnar por las  
preguntas 2 ynterrogatorio q por m sera presentado ante v m q lo que asi dexusie  
ren y declararen melo mande mandar sacado en limpio sinado 2 sellado en publica forma en  
manera q agafel en juzzio ffuera del para conserbacion de ma dzo y para q lo pueda  
presentar ante qm y como viermos q nos cumple q yo esty presto de pagar al ese  
su justo y debito salario y mas lo q v m mandare pa lo qual yento necesario su  
oficio imploro

...pnee de uno de los de ...  
...de ... de ... de ...  
...de ... de ... de ...  
...de ... de ... de ...  
...de ... de ... de ...  
...de ... de ... de ...

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text, mostly illegible]*

a 4 de set de ...

Por las preguntas siguientes sean preguntados y examinados los señores don fernand presentados por parte de don miguel de lombeyda y de tarazona ...

primamente sean preguntados los dichos señores si conocen al dicho don miguel de lombeyda y a las abas ...

Y si saben creyeron oyeron o vieran a los dichos don fernandez de yaguerre y elvira de lombeyda fueron marido y muger legítimos legítimos ...

Y si saben si los dichos miguel de lombeyda y don miguel de casante su muger fueron marido y muger legítimos casados aley y vendicion segun lo manda la santa madre ...

Y si saben si la dicha casa solar de yaguerre es en su jurisdiccion des de de vergara de presente y por vno diez beynte y quarenta y ohyento e qnto e qntos años ...

1773

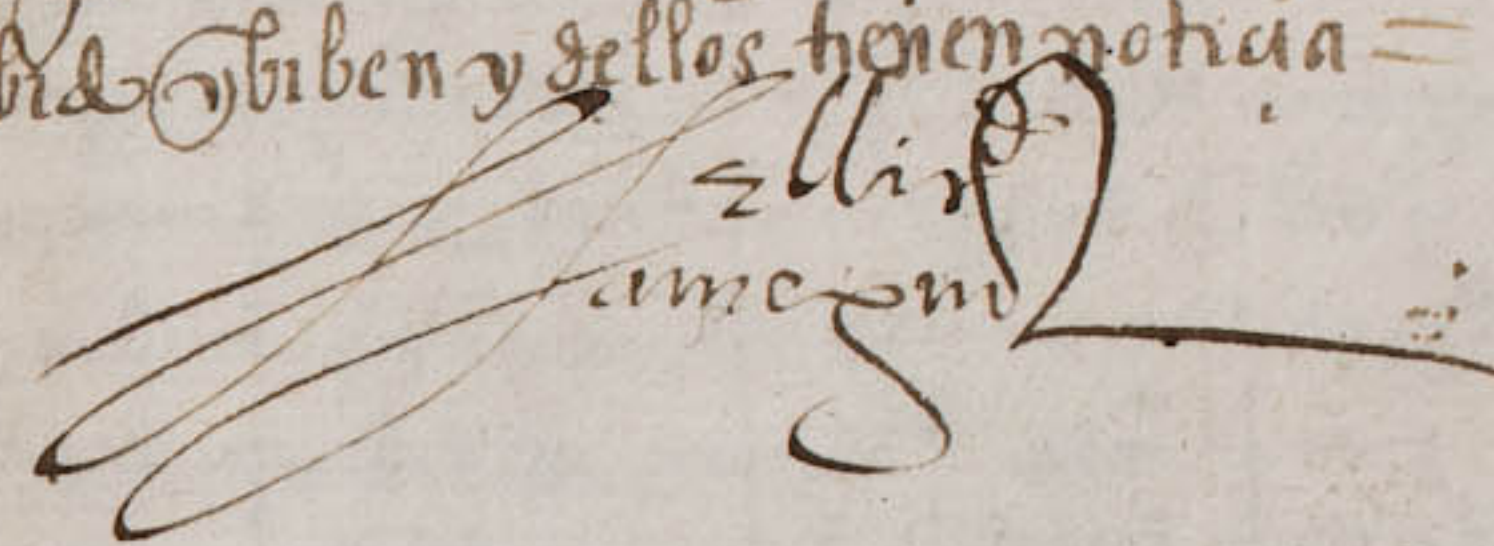
suellos y entaliso y posesion y qua sían esto de presente y de  
el dho tpo en memorial bsmo y gozando de todas las libertades y franquegas  
debias y pertenencias segun ley y fuero de spaña a los notorios fijos homes  
salgo y por tales son abidos y reputados la dha casa y sus pobladores descen  
dientes y dependientes de presente y todo el dho tpo en memorial y dello  
fue y es publica voz y firma y comun opinion y asi lo vieron los dhos tps  
en su tpo y lo oyeron decir de sus mayores y mas ancianos q asi lo vieron  
ellos y los suyos y lo oyeron decir de sus mayores y nunca vieron ni oyeron  
lo contrario =

6 Men si saben el dho p de lonbeyda es dependiente de la dha casa y solar de yag  
procediente por linea recta de varon de los señores y dueños q fueron de la dha  
casa de yaguirre en esta manera el dho p de lonbeyda fue hijo del dho miguel  
de lonbeyda q asi mismo fue descendiente de la dha casa por q fue hijo del dho  
p fernandez de yaguirre q fue hijo y descendiente por linea recta de boron  
de la dha casa de yaguirre por q fue hijo legitimo y natural de m n  
fernandez de yaguirre y señor propietario y morador q fue de la dha casa  
y por tales hijos y dependientes de la dha casa fueron abidos y reputa  
dos publica mte en esta villa de byara en jurisdiccion =

6 Men si saben q el dho p de lonbeyda y el dho miguel de lonbeyda su padre y el dho  
p fernandez de yaguirre su abuelo de presente y por uno diez y siete que  
venta ochenta y seis años q memoria de hombres no es contrario y de  
el tpo de m todo junto mte y cada uno de ellos suscesiva mte q firm y mte en  
en uso y posesion de casa de notorios homes fijos salgo de benga los q mte s uel  
descendientes y dependientes de la dha casa solar de yaguirre y en uso de de  
todas las libertades y franquegas y preeminencias debias y pertenencias a los  
notorios homes hijos salgo dependientes de casas con usos segun ley y fuero  
de spaña juntandose en sus a juntom con los notorios fijos salgo contribuyend  
de la mte con ellos q las cosas y cosas q los homes fijos salgo deben y suelen con  
tribuyr y no contribuyend ni pechando q los pechos y derramas en prestados  
monedas de s qerbicas q deben y son tenidos los homes buenos pecheros de  
paña por ser y aver ser de los dhos p de lonbeyda e miguel de lonbeyda su  
padre y el dho p fernandez de yaguirre su abuelo q los dros ascen  
dientes y dueños y dependientes de la dha casa solar de yaguirre not  
rios hijos salgo descendientes de la dha casa con usos y asi lo vieron los tps

En sus tps q lo oyeron decir a sus mayores y mas ancianos de ellos q asi  
lo vieron en sus tps q lo oyeron de sus mayores y nunca vieron ni oyeron  
dejar lo contrario y de p de ello fue y es publica voz y firma q la dha de ber  
graa e su tza e jurisdiccion =

6 Men si saben q el dho p de lonbeyda es publica y notorio publica voz y firma  
q la dha de vergara y en las otras ptes donde los dhos p de lonbeyda e  
miguel de lonbeyda su padre en vida q viven y de ellos tienen noticia =



Yo el dicho procurador de t<sup>o</sup> de la villa de ...  
doy fe que el mes de setiembre año de ...  
en presencia de ...  
Yo el procurador de t<sup>o</sup> ...

Yo el procurador de t<sup>o</sup> ...  
Yo el procurador de t<sup>o</sup> ...

Yo el procurador de t<sup>o</sup> de la villa de ...  
doy fe que el mes de setiembre año de ...  
en presencia de ...  
Yo el procurador de t<sup>o</sup> ...

Yo el procurador de t<sup>o</sup> ...  
Yo el procurador de t<sup>o</sup> ...







ut naturaliter mandos legibus et deo in generalibus  
proferuntur et debentur in unum patrem et e  
dem tales in deo in generalibus eliguntur in mente  
et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
et debentur in unum patrem et e dem tales in deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus

respondendo ad tertiam questionem de non habet  
respondendo ad quartam questionem de non habet  
respondendo ad quintam questionem de non habet  
respondendo ad sextam questionem de non habet  
respondendo ad septimam questionem de non habet  
respondendo ad octavam questionem de non habet  
respondendo ad nonam questionem de non habet  
respondendo ad decimam questionem de non habet

respondendo ad undecimam questionem de non habet  
respondendo ad duodecimam questionem de non habet  
respondendo ad tredecimam questionem de non habet  
respondendo ad quattuordecimam questionem de non habet  
respondendo ad quindecimam questionem de non habet  
respondendo ad sedecimam questionem de non habet  
respondendo ad decemseptimam questionem de non habet  
respondendo ad octodecimam questionem de non habet

deus legitime naturaliter deo in generalibus  
et deo in generalibus eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus  
eliguntur in mente et deo sub deo proferuntur et deo in generalibus

respondendo ad decimam questionem de non habet  
respondendo ad undecimam questionem de non habet  
respondendo ad duodecimam questionem de non habet  
respondendo ad tredecimam questionem de non habet  
respondendo ad quattuordecimam questionem de non habet  
respondendo ad quindecimam questionem de non habet  
respondendo ad sedecimam questionem de non habet  
respondendo ad decemseptimam questionem de non habet  
respondendo ad octodecimam questionem de non habet  
respondendo ad decimam questionem de non habet  
respondendo ad undecimam questionem de non habet  
respondendo ad duodecimam questionem de non habet  
respondendo ad tredecimam questionem de non habet  
respondendo ad quattuordecimam questionem de non habet  
respondendo ad quindecimam questionem de non habet  
respondendo ad sedecimam questionem de non habet  
respondendo ad decemseptimam questionem de non habet  
respondendo ad octodecimam questionem de non habet



















este lesonaga y onoga y dep lanteastomho bibos y suso  
 poseo... de matoru... debeng... qm  
 mentos suel... segun... de... n...  
 de penjentea... de... de...  
 fuso y... de todas...  
 anee y... de... y...  
 rito... de... de...  
 y... de...  
 to... de...  
 on... de...  
 no... de...  
 p... de...  
 on... de...  
 l... de...  
 p... de...  
 p... de...  
 de... de...  
 todo... de...  
 de... de...  
 y... de...  
 o... de...  
 h... de...  
 am... de...  
 y... de...  
 e... de...  
 e... de...

m... de...  
 f... de...  
 n... de...  
 o... de...  
 n... de...  
 de... de...  
 de... de...

lo... de...  
 de... de...

hoy concordado de todo lo...  
 d... de...  
 l... de...  
 f... de...  
 n... de...  
 o... de...  
 n... de...  
 de... de...  
 de... de...

[Signatures and stamps]

